



AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



**CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL
SUSCRITA ENTRE LAS DEPENDENCIAS
DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO
AEREO (ATS), INFORMACIÓN
AERONÁUTICA Y COMUNICACIONES
(AIS-COM), Y METEOROLOGÍA
AERONÁUTICA (IDEAM) DEL
AEROPUERTO PALONEGRO DE
SKBG**

Santander, Bucaramanga
Colombia, Marzo 2017

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS		
	Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica (IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG		
Clave: GSAN-2.1-10-006	Versión: 02	Fecha: 06/03/2017	Pág.: 2 de 20

Contenido	pág.
1. INTRODUCCION	05
2. OBJETIVO	05
3. CAMPO DE APLICACIÓN NORMATIVO	06
4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES	06
4.1 ABREVIATURAS	06
4.2 DEFINICIONES	07
5. ESPACIOS AEREOS	09
5.1 ESPACIO DE INFORMACIÓN METEOROLOGICA	09
5.2 ESPACIOS AEREOS CONTROLADOS DEL AEROPUERTO	10
6. DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS	11
6.1 OFICINA DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA DEL IDEAM	11
6.2 TORRE DE CONTROL DE AERÓDROMO	11
6.3 OFICINA DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA Y COMUNICACIONES AIS/COM	11
7. RESPONSABILIDADES	11
7.1 RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA DE METEOROGÍA AERÓNÁUTICA DEL IDEAM	11
7.2 RESPONSABILIDADES DE LA TORRE DE CONTROL DE AERÓDROMO	12
7.3 RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA AIS/COM	13
8. COORDINACIÓN E INFORMACIÓN	13
8.1 COORDINACIÓN ENTRE LA OFICINA DE METEOROGÍA AERONÁUTICA DEL IDEAM Y LA TORRE DE CONTROL DE AERÓDROMO	13
8.2 COORDINACIÓN ENTRE LA TORRE DE CONTROL Y LA OFICINA DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA DEL IDEAM	14
8.3 INFORMACIÓN ENTRE LA OFICINA DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA DEL IDEAM Y LA OFICINA DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA Y COMUNICACIONES AIS/ COM	14
8.4 INFORMACIÓN ENTRE LA OFICINA DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA Y COMUNICACIONES AIS/COM Y LA OFICINA DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA DEL IDEAM	15

	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS		
	Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica (IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG		
Clave: GSAN-2.1-10-006	Versión: 02	Fecha: 06/03/2017	Pág.: 3 de 20

8.5 MEDIOS DE COORDINACIÓN	15
8.5.1 MEDIOS PRIMARIOS	15
8.5.2 MEDIOS ALTERNOS	16
9. PLANES DE CONTINGENCIAS	16
9.1 FALLA DE CORREOS INSTITUCIONALES IDEAM Y/O AEROCIVIL	16
9.2 FALLA DE INTERNET Y/O TELEFONOS	16
9.3 FALLA DE LAS EMAS	16
9.4 FALLA DE LA AMHS	17
10. REVISIONES	17
11. DIVULGACIÓN	17
12. REUNIONES DE COORDINACIÓN	17
13. REGISTROS	17
14. FIRMAS	18
15. ANEXOS	19




	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS		
	Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica (IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG		
Clave: GSAN-2.1-10-006	Versión: 02	Fecha: 06/03/2017	Pág.: 4 de 20

LISTA DE ANEXOS

Pág.

Anexo 1. Criterios para la expedición de informes locales especiales	No aplica
Anexo 2. Formato de entrega reportes METAR y SPECI, a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –UAEAC	20
Anexo 3. Control para la recepción de información meteorológica UAEAC	13
Anexo 4. Formato de registro de sincronización de relojes Meteorología Aeronáutica IDEAM- AIS/COM	No aplica
Anexo 5. Control de reporte de fallas de la estación meteorológica (EMA) Perteneciente a la UAEAC	16
Anexo 6. Carta de visibilidad Aeropuerto Palonegro	9
Anexo 7. Puntos de referencia complementarios Meteorología Aeronáutica Aeropuerto Palonegro	10

	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS		
	Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica (IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG		
Clave: GSAN-2.1-10-006	Versión: 02	Fecha: 06/03/2017	Pág.: 5 de 20

1. INTRODUCCIÓN

La seguridad aérea es una de las funciones prioritarias de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (UAEAC); es así como, a través del convenio interinstitucional con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), se presta el servicio de Meteorología Aeronáutica, con el fin de generar reportes meteorológicos en tiempo real, y pronósticos que mantengan informados a los usuarios en general, de las condiciones meteorológicas reinantes, en ruta y las esperadas en los aeródromos

Por tal razón, es de suma importancia, que se coordinen los diferentes parámetros meteorológicos que definen la seguridad aérea, la operatividad del aeródromo y a su vez, que se establezcan canales de comunicación específicos entre los funcionarios encargados de generar y transmitir la información meteorológica.

Los funcionarios de Meteorología Aeronáutica del IDEAM, Servicios de Información Aeronáutica AIS - COM, y los de Servicios de Tránsito Aéreo (Sala Radar y Torre de Control), del Aeropuerto Palonegro; acuerdan, de esta manera, garantizar la calidad, precisión y continuidad de la información meteorológica en beneficio de la seguridad operacional en la aviación.

2. OBJETIVO

Establecer las directrices específicas para la coordinación necesaria entre los Servicios de Tránsito Aéreo (ATS), los Servicio de Información Aeronáutica y Comunicaciones (AIS – COM) de la U.A.E.A.C y la Oficina de Meteorología Aeronáutica del IDEAM, a fin de garantizar el suministro del servicio Meteorología Aeronáutica necesario para la navegación aérea civil (nacional e internacional) en el Aeropuerto Internacional PALONEGRO.






CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS

Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica (IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG



Clave: GSAN-2.1-10-006

Versión: 02

Fecha: 06/03/2017

Pág.: 6 de 20

3. CAMPO DE APLICACIÓN NORMATIVO

- ANEXO 3 OACI: Servicios Meteorológicos para la Navegación Aérea Internacional.
- ANEXO 10. Volumen 2 OACI: Telecomunicaciones Aeronáuticas.
- Documento 049 OMM. Volumen II: Servicio Meteorológico para la navegación Aérea Internacional.
- Documento 9377 OACI: Manual de Coordinación entre Servicios de Tránsito Aéreo, Servicios de Información Aeronáutica y Servicio de Meteorología Aeronáutica.
- Reglamento Aeronáutico Colombiano:
 1. Parte 6: Gestión de Tránsito Aéreo
 2. Parte 12: Servicio de Meteorología
 3. Parte 15: Servicios de Información Aeronáutica
- Documento AIP, Parte 3 Aeródromos, SKBG
- SSO 047 – V3 – GUIA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS REPORTES DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA.
- SSO 037 – V2 – GUIA PUBLICACION AIREP

4. DEFINICIONES

4.1 ABREVIATURAS

AIC: Circular de información Aeronáutica

AIP: Publicación de Información Aeronáutica

ATS: Servicio de tránsito aéreo

CTR: Zona de control

	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS		
	Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica (IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG		
Clave: GSAN-2.1-10-006	Versión: 02	Fecha: 06/03/2017	Pág.: 7 de 20

EMA: Estación Meteorológica Automática.

MET: Meteorología

METAR: Reporte Meteorológico Aeronáutico.

RVR: Alcance visual en la pista.

SPECI: Reporte especial de tiempo.

4.2 DEFINICIONES

AERÓDROMO: área definida de tierra o agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos), destinada total o parcialmente a la llegada, salida o movimiento de aeronaves.

AERONAVE: Toda máquina que puede sustentarse en la atmosfera por reacciones del aire, que no sean las reacciones del mismo contra la superficie de la tierra.

ÁREA DE CONTROL (CTR): Espacio aéreo controlado que se extiende hacia arriba, desde un límite especificado sobre el terreno.

ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA (EMA): Dispositivo fundamentalmente electrónico mediante el cual se realizan mediciones y registros de variables meteorológicas, según los sensores disponibles, para hacer informes meteorológicos para uso de la navegación aérea internacional

INFORMACIÓN AIRMET: Información que expide una oficina de Vigilancia Meteorológica, respecto a la presencia real o prevista de determinados fenómenos meteorológicos en ruta que puedan afectar a la seguridad de los vuelos a baja altura.

INFORMACIÓN SIGMET: Información expedida por una oficina de Vigilancia Meteorológica, relativa a la existencia real o prevista de fenómenos meteorológicos en ruta especificados que puedan afectar la seguridad de operaciones de aeronaves.

MET: Organismo responsable del suministro de los servicios meteorológicos para la navegación aérea nacional e internacional.

Handwritten signature

Handwritten mark

	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS		
	Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica (IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG		
Clave: GSAN-2.1-10-006	Versión: 02	Fecha: 06/03/2017	Pág.: 8 de 20

NUBE DE IMPORTANCIA PARA LAS OPERACIONES: Una nube en la que la altura de la base es inferior a 1500m (5000ft) o inferior a la altitud mínima del ser más alta, el valor que se más elevado de los dos, o una nube Cumulonimbos o cúmulos en forma de torre a cualquier altura.

OBSERVACIÓN DE AERONAVE: Evaluación de uno o más elementos meteorológicos efectuada desde una aeronave en vuelo.

OFICINA METEOROLÓGICA: Oficina designada para suministrar servicio meteorológico para la navegación aérea internacional.

PISTA: Área rectangular definida en un aeródromo terrestre preparada para el aterrizaje y el despegue de las aeronaves.

PUNTO DE REFERENCIA DE AERÓDROMO: Lugar geográfico designado para un aeródromo.

RVR: (Alcance visual en la pista). Distancia hasta la cual el piloto de una aeronave que se encuentra sobre el eje de una pista puede ver las señales de superficie de la pista o las luces que la delimitan o que señalan su eje.

TORRE DE CONTROL DE AERÓDROMO: Dependencia establecida para suministrar servicio de control de tránsito aéreo al tránsito de aeródromo.

UMBRAL (THR): Comienzo de la parte de pista utilizable para el aterrizaje.

VISIBILIDAD: En sentido aeronáutico se entiende por visibilidad el valor más elevado entre los siguientes:

- La distancia a la que puede verse y reconocerse un objeto de color negro de dimensiones convenientes, situado cerca del suelo, al ser observado ante un fondo brillante,
- La distancia máxima a la que puedan verse e identificarse las luces las luces de aproximadamente 1000 candelas ante un fondo no iluminado.

ZONA DE TOMA DE CONTACTO (TDZ): Parte de la pista, situada después del umbral, destinada a que los aviones que aterrizan hagan el primer contacto con la pista.

	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS		
	Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica (IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG		
Clave: GSAN-2.1-10-006	Versión: 02	Fecha: 06/03/2017	Pág.: 9 de 20

5. ESPACIOS AÉREOS

5.1 ESPACIO DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA

AIP
COLOMBIA

AD 2 - SKBG - CARTA DE VISIBILIDAD
13 OCT 16



AIS COLOMBIA

AIRAC AMDT 48/16

AIP COLOMBIA AD 2
AIRAC AMDT 48/16

TR

9



CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS

Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios
de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y
Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica
(IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG



Clave: GSAN-2.1-10-006

Versión: 02

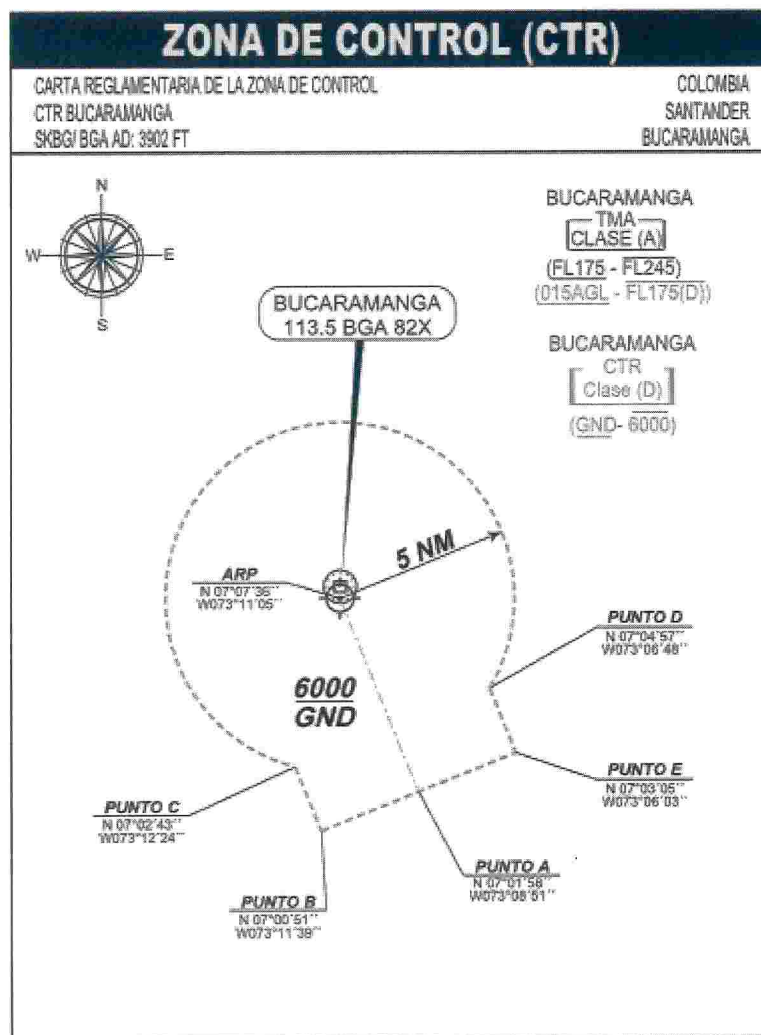
Fecha: 06/03/2017

Pág.: 10 de 20

5.2 ESPACIOS AEREOS CONTROLADOS DEL AEROPUERTO

AIP
COLOMBIA

AD 2 - SKBG - CTR
21 JUL 16



AIS COLOMBIA

AIRAC AMDT 47/16

AIP COLOMBIA AD 2
AIRAC AMDT 47/16

	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS		
	Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica (IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG		
Clave: GSAN-2.1-10-006	Versión: 02	Fecha: 06/03/2017	Pág.: 11 de 20

6. DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

6.1 OFICINA DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA DEL IDEAM: Dependencia del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM designada por convenio de cooperación interinstitucional con la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil UAEAC para la prestación compartida de los servicios meteorológicos en el Aeropuerto Internacional PALONEGRO-.

6.2 TORRE DE CONTROL DE AERÓDROMO: Dependencia establecida para facilitar los servicios de tránsito aéreo en el Aeropuerto Internacional del Aeropuerto Internacional PALONEGRO y su área de influencia.

6.3 OFICINA DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA Y COMUNICACIONES AIS/COM: Dependencia de la U.A.E.A.C establecida dentro del área de cobertura definida, encargado de proporcionar la información y los datos aeronáuticos necesarios para la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea, en el Aeropuerto Internacional PALONEGRO.

7. RESPONSABILIDADES

7.1 RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA DE METEOROGÍA AERÓNAUTICA DEL IDEAM

La Oficina de Meteorología Aeronáutica del IDEAM suministrará a la Torre de Control de Aeródromo del Aeropuerto Internacional PALONEGRO la siguiente información meteorológica:

- a. Informes meteorológicos ordinarios de aeródromo (METAR) durante la operación del aeropuerto, a intervalos de una (1) hora en la EMA.

NOTA 1: Los datos meteorológicos provenientes de las EMAS, que están debidamente emplazadas pertenecientes a la AEROCIVIL se consideran valores oficiales para la elaboración del METAR.





	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS		
	Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica (IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG		
Clave: GSAN-2.1-10-006	Versión: 02	Fecha: 06/03/2017	Pág.: 12 de 20

- b. Emitir informes meteorológicos SPECI cuando las condiciones meteorológicas lo requieran, como resultado de cambios especificados en las condiciones meteorológicas de importancia para las operaciones, siempre que tales cambios ocurran entre observaciones ordinarias. Los criterios para la expedición de informes SPECI se especifican en el ANEXO 1. del presente documento.
- c. Realizar seguimiento continuo a los datos generados por la Estación Meteorológica Automática.

NOTA 2: Se tendrán en cuenta los datos emitidos por el RVR y el CEILÓMETRO, siempre y cuando esté garantizada la calibración y mantenimiento de los equipos, y los datos emitidos concuerden con la estimación del observador.

NOTA 3: Para efectos de METAR y SPECI, se tendrán en cuenta la información reportada de la pista en uso. En caso de estar en uso las dos pistas se tendrá en cuenta para tales efectos la información suministrada en la EMA ubicada en la RWY 35.

- d. Incluir avisos de cizalladura de viento cuando existan observaciones hechas por las aeronaves durante las fases de vuelo, de ascenso inicial o aproximación como información suplementaria del METAR o SPECI.
- e. Ingresar en la EMA; los informes METAR cada hora, y los SPECI en el momento de ser emitido, con el fin de mantener informados oportunamente a ATS.
- f. Informar cuando inicie y finalice el fenómeno de Tormentas a la Torre de Control.
- g. Notificar a la Torre de Control y oficina AIS/COM en caso de generarse SPECI.

7.2 RESPONSABILIDADES DE LA TORRE DE CONTROL DE AERÓDROMO Y APROXIMACION.

- a. Notificar a la oficina IDEAM las observaciones meteorológicas suplementarias de que se disponga, incluidas las efectuadas por el personal ATS y/o tripulaciones, respecto a las condiciones meteorológicas significativas (Cizalladura de viento) especialmente las correspondientes en las áreas de aproximación y ascenso.
- b. Notificar los cambios en visibilidad, techo y fenómeno y el observador realizara la observación técnica sensorial para proceder a la elaboración del METAR o SPECI.
- c. Notificar La información recibida relativa a la liberación en la atmósfera de materias radiactivas o de sustancias químicas tóxicas.

	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS		
	Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica (IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG		
Clave: GSAN-2.1-10-006	Versión: 02	Fecha: 06/03/2017	Pág.: 13 de 20

- d. Gestionar con el servicio de información aeronáutica y telecomunicaciones la información AIREP.

7.3 RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA AIS/COM

Recibir y transmitir por la red de telecomunicaciones aeronáuticas (AMHS), los reportes meteorológicos METAR y SPECI enviados por los medios establecidos para la distribución al banco de datos.

Informar a la oficina de Meteorología del IDEAM, inmediatamente queden fuera de servicio los medios electrónicos de transmisión a la oficina ARO de los reportes METAR Y SPECI.

Remitir los NOTAM que contengan extensiones de horario por correo electrónico cuando sean confirmadas.

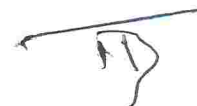
Recibir y transmitir por la red de telecomunicaciones aeronáuticas (AMHS), los reportes meteorológicos AIREP gestionados por el personal de turno en la oficina de aproximación SKBG.

8. COORDINACIÓN E INFORMACIÓN

La coordinación entre la Oficina de Meteorología Aeronáutica del IDEAM y la Torre de Control de Aeródromo del Aeropuerto PALONEGRO, se efectuará de conformidad con las normas, métodos recomendados y procedimientos prescritos por la OACI.

8.1 COORDINACION ENTRE LA OFICINA DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA DEL IDEAM Y LA TORRE DE CONTROL DE AERÓDROMO

- Para efectos de la debida coordinación entre el servicio de Meteorología Aeronáutica del IDEAM y los servicios de Tránsito Aéreo, el Meteorólogo de turno deberá comunicarse con el funcionario ATC de la Torre de Control de Aeródromo del Aeropuerto Internacional PALONEGRO.
- Cuando existan condiciones de vientos cruzados, cortante vertical, visibilidad reducida, techo bajo, lluvia fuerte, tormentas eléctricas, u otros factores meteorológicos que puedan afectar los mínimos operacionales, el Meteorólogo de turno del IDEAM, deberá coordinar con el funcionario de la Torre de Control de



	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS		
	Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica (IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG		
Clave: GSAN-2.1-10-006	Versión: 02	Fecha: 06/03/2017	Pág.: 14 de 20

Aeródromo la información a incluir en el respectivo informe meteorológico antes de ser emitido.

- En caso de existir discrepancias entre la observación del Meteorólogo y la información del funcionario ATC de turno en la Torre de Control y no lograrse ningún acuerdo entre ambas partes, el reporte se emitirá a criterio y responsabilidad del Meteorólogo de turno.

8.2 COORDINACION ENTRE LA TORRE DE CONTROL DE AERÓDROMO Y LA OFICINA DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA DEL IDEAM

- Para efectos de la debida coordinación entre los funcionarios de la Torre de Control de Aeródromo y los del servicio de Meteorología Aeronáutica, el responsable de turno debe comunicarse con el Meteorólogo de turno.
- Para proporcionar un servicio de tránsito aéreo eficiente y en vista de que las dependencias ATS constituyen un factor importante en el enlace entre las aeronaves en vuelo y las oficinas y estaciones meteorológicas, el responsable de turno podrá solicitar al Meteorólogo del IDEAM exposiciones verbales meteorológicas, destinadas al personal ATS. También podrá solicitar la expedición de SPECI por condiciones adversas cumpliendo con la normatividad aplicable vigente.
- Cuando se considere necesario por parte funcionario de turno de la Torre, o del servicio de aproximación, coordinará con el Meteorólogo de turno la corrección del reporte METAR o SPECI.
- La transmisión de la información de las AERONOTIFICACIONES se realizará:

PILOTO ➡ ATS ➡ AIS/COM

8.3 INFORMACIÓN ENTRE LA OFICINA DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA DEL IDEAM Y LA OFICINA DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA AIS/COM

- El Meteorólogo de IDEAM, enviará el reporte METAR, a la oficina AIS/COM entre las XX: 48 y XX: 53 de la hora vigente, a través del correo institucional del IDEAM aptopalonegro@ideam.gov.co dirigido al correo institucional de la Aerocivil AIS/COM skbgzpx@aerocivil.gov.co y confirmará vía telefónica la recepción del mismo.

	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS		
	Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica (IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG		
Clave: GSAN-2.1-10-006	Versión: 02	Fecha: 06/03/2017	Pág.: 15 de 20

- Los reportes SPECI se enviarán, a la oficina AIS/COM a la hora que las condiciones meteorológicas lo ameriten, siguiendo el mismo procedimiento de envío que se realiza en el METAR.

8.4 INFORMACIÓN ENTRE LA OFICINA DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA COMUNICACIONES AIS/COM Y LA OFICINA DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA DEL IDEAM

- El funcionario de AIS/COM, deberá revisar la información que sea consecuente con la sintaxis y la morfología del informe recibido para transmisión. En caso de observar alguna asimetría se informará al Meteorólogo del turno, inicialmente vía telefónica, con el fin de solicitar la debida corrección.
- El funcionario AIS/COM informará cuando exista información de extensión horaria y/o cancelación de la misma, al correo institucional del IDEAM aptopalonegro@ideam.gov.co cuando sea confirmada.
- Teniendo en cuenta que el tiempo máximo de envío del reporte son las XX: 53, el funcionario de AIS/COM, al abrir el correo del reporte meteorológico el sistema enviará acuse de recibido al correo aptopalonegro@ideam.gov.co automáticamente. Si finalizado este tiempo, no ha ingresado el reporte al correo institucional, el funcionario de AIS/COM llamará a la oficina del IDEAM.

8.5 MEDIOS DE COORDINACION

8.5.1 MEDIOS PRIMARIOS

Las siguientes líneas de Acceso directo se utilizarán como medio primario para realizar todas las coordinaciones:

- ATS 190 Torre de Control de Aeródromo PALONEGRO
- ATS 138 Aproximación Bucaramanga
- ATS 215 Oficina AIS/COM BUCARAMANGA.
- Extensión 5037 Oficina IDEAM AEROPUERTO PALONEGRO
- Extensión 5077 Torre de Control PALONEGRO.
- Extensión 5002 Aproximación BUCARAMANGA

	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS		
	Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica (IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG		
Clave: GSAN-2.1-10-006	Versión: 02	Fecha: 06/03/2017	Pág.: 16 de 20

g) Extensión 5025 - 5022 Oficina AIS/COM BUCARAMANGA

8.5.2 MEDIOS ALTERNOS

En el caso de que los medios de comunicación establecidos en 8.5.1 no puedan ser utilizados por dificultades técnicas, la coordinación se efectuara como sigue:

- a) Línea comercial 6569427 Torre de Control de Aeródromo PALONEGRO.
- b) Línea comercial 6569473 Oficina AIS/COM BUCARAMANGA
- c) Línea comercial 6569409 Oficina IDEAM AEROPUERTO PALONEGRO
- d) Celular 3175171013 Torre de Control PALONEGRO
- e) Celular 3175171051 Oficina AIS/COM BUCARAMANGA
- f) Celular 3208407323 Oficina IDEAM AEROPUERTO PALONEGRO

9 PLANES DE CONTINGENCIAS.

9.1 FALLA DE CORREOS INSTITUCIONALES IDEAM O AIS/COM

Ante la falla de internet o los correos institucionales involucrados como medios de comunicación escrita, los funcionarios del IDEAM o AIS/COM informaran inmediatamente, con el fin de transmitir los reportes vía telefónica llegada la hora de envío. En caso de no tener ningún medio de comunicación remoto el funcionario del IDEAM, se acercará a la oficina AIS-COM, para presentar la información en el formato correspondiente.

9.2 FALLA DE INTERNET Y TELEFONOS

El funcionario de AIS/COM recibirá el reporte meteorológico diligenciado en el formato código M2-SMF-02 "Control de Entrega de Reportes METAR y SPECI del IDEAM, a la UAEAC" ANEXO 01, verificará el reporte y la hora de entrega para posteriormente tramitar y comunicar el reporte por la AMHS, finalizando el proceso plasmando sus iniciales o nombre legible en el recibido.

9.3 FALLA DE LAS EMAS

En caso de presentarse falla en los datos emitidos por las EMAS, ésta será reportada de inmediato por el Meteorólogo de turno a los funcionarios de Soporte Técnico encargados.

Dependiendo de la gravedad de la falla presentada por las EMAS y estimada por los funcionarios de Soporte Técnico, se procederá a informar al funcionario de AIS/ COM, con el fin de generar la facilidad respectiva, de igual manera tan pronto sea reparada, se informará la novedad.

Durante el tiempo que perdure la falla, el Meteorólogo de turno elaborará los reportes con los datos, específicamente datos de temperaturas y vientos, emitidos por la segunda EMA

	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS		
	Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica (IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG		
Clave: GSAN-2.1-10-006	Versión: 02	Fecha: 06/03/2017	Pág.: 19 de 20

15 ANEXOS. ➔

Tener en cuenta que los anexos pueden ser links, si y solo si se trata de una carta de acuerdo interna, la cual se ingresará en el sistema exclusivamente en forma digital por el personal designado a calidad. En el caso de ser una carta de acuerdo con otra Entidad es válido copiar entre comillas y en letra cursiva lo que sea sacado en forma textual y se ingresará en Isolucion en pdf.

ANEXO 01.

	CONTROL DE ENTREGA REPORTES METAR Y SPECI, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL-UAEAC-		Código: M2-SMF-02 Versión: 02 Fecha: 02-03-2016 Página 1 de 2		
	AEROPUERTO	PALONEGRO	CIUDAD	BUCARAMANGA	IDEAM
					2016
	HORA METAR	REGISTRO HORARIO DE REPORTES METEOROLÓGICOS AERONÁUTICOS			ENT REG
0000Z					
0100Z					
0200Z					
0300Z					
0400Z					
0500Z					
0600Z					
0700Z					
0800Z					
0900Z					
1000Z					
1100Z					
1200Z					
1300Z					
1400Z					
1500Z					
1600Z					
1700Z					
1800Z					
1900Z					
2000Z					
2100Z					
2200Z					
2300Z					




	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS		
	Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica (IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG		
Clave: GSAN-2.1-10-006	Versión: 02	Fecha: 06/03/2017	Pág.: 17 de 20

de la aerocivil, llamando a torre de control para tomar los datos, en caso de no tener datos en las EMAS de la aerocivil, se empleara la EMA del IDEAM, la cual podrá visualizar la torre de control en internet en la dirección: <http://tausa.ideam.gov.co/estacionaero21/faces/SinopticaAu.jsp?id=0023195502> como medida de contingencia y comparación.

9.4 FALLA DE LA AMHS

En caso de presentarse falla en el sistema AMHS, para la transmisión del reporte meteorológico, el funcionario de AIS/COM recibirá y aplicará el plan de contingencia establecido para la mensajería fija aeronáutica y ubicada en ISOLUCION.

En caso de presentarse falla de internet se emplearán las vías telefónicas extensiones 2016 o 1220, 1221, 1216 de Meteorología de UAEAC Bogotá.

10 REVISIONES

Este acuerdo estará supeditado a la vigencia del convenio interinstitucional y a la correspondiente revisión, siempre que alguna de las partes involucradas lo solicite. Respecto a cualquier otro aspecto que aconseje modificar el presente acuerdo, la estación interesada propondrá la revisión que considere pertinente.

11 DIVULGACIÓN

La divulgación del presente acuerdo y de toda modificación subsiguiente, se hará a través de los medios establecidos, quince (15) días antes de la fecha de inicio de vigencia, debiéndose impartir completa ilustración al personal involucrado.

12 REUNIONES DE COORDINACIÓN

Mínimo una vez al año o en caso de ser necesario se convocarán reuniones de coordinación regulares o especiales entre el Coordinador Operativo de la Torre de Control, y el Meteorólogo de turno, y otras partes interesadas, con el objeto de mejorar los servicios suministrados a las aeronaves.

13 REGISTROS



CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONAUTICOS

Título: Suscrita entre las dependencias de los servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Información Aeronáutica Y Comunicaciones (AIS-COM), y Meteorología Aeronáutica (IDEAM) del aeropuerto de PALONEGRO de SKBG



Clave: GSAN-2.1-10-006

Versión: 02

Fecha: 06/03/2017

Pág.: 18 de 20

Los registros del presente documento serán archivados por cada una de las dependencias involucradas en esta Carta de Acuerdo.

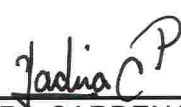
14 FIRMAS

El presente documento rige a partir del 06 de marzo de 2017.

Por la Unidad Administrativa Especial de
Aeronáutica Civil - UAEAC

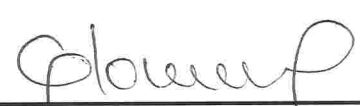
Por el Instituto de Hidrología, Meteorología
y Estudios Ambientales de Colombia -
IDEAM


CR. ARNAUD FRANCOIS GERARD PENENT
DIZARN BENAVIDES
Director de Servicios a la Navegación Aérea


MY. YADIRA CARDENAS POSSO
Subdirector Meteorología IDEAM

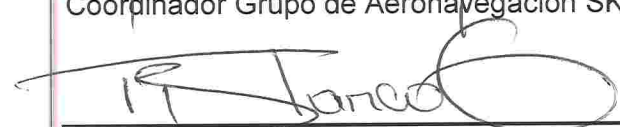

JUAN CARLOS PULIDO BERNAL
Coordinador Nacional Meteorología Aeronáutica


ALEXANDER MELGAREJO ARZUZA
Coordinador Nacional Meteorología
Aeronáutica


GLORIA INES REY ARGUELLO
Coordinador Grupo AIS/COM/MET SKBG


PABLO CESAR SALAZAR CALA
Coordinador Meteorología Aeronáutica SKBG


EDGAR BECERRA
Coordinador Grupo de Aeronavegación SKBG


TATIANA BLANCO GARIZAO
Administradora de Aeropuerto SKBG